RESOLUCIÓN Nº

AUTORIZA PERMISO PROVISORIO A CONTRIBUYENTE QUE INDICA

RECOLETA.

1 8 DIC 2012

VISTOS: Presentación del interesado Ing.13083 de fecha 29 de Noviembre de 2012, Informe del Departamento de Inspección de fecha 12 de Diciembre de 2012; Decreto Exento Nº 4855 de Fecha 07 de Diciembre del 2012 que delega Atribuciones en Director de Atención al Contribuyente;; y teniendo presente lo estipulado en el Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979, y en uso de las atribuciones que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO

1.-AUTORIZASE la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, por un año, contado desde la fecha de la presente resolución, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCION RIO DE JANEIRO Nº 385 LOCAL 17 NOMBRE COMERCIALIZADORA KASPI LIMITADA

RUT. 76.171.675-1

GIRO SALA DE VENTA DE PRENDAS DE VESTIR Y BODEGA DE REPOSICION

ROL S.I.I. 474-020 UNIDAD VECINAL : 34

2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente deberá presentar la documentación correspondiente Certificado de Recepción Final en el Departamento de Obras Municipales y solicitar que se autorice su patente definitiva.

3.- Otorgase un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que COMERCIALIZADORA KASPI LIMITADA, RUT 76.171.675-1, paque los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal, asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

4.- Es responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 05 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.

5.- Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, éste permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Patentes Comerciales RALIDAD DE v copia en

DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE

carpeta a Cobros y Enrolamientos, una vez hecho ARCHÍVESE.

HORÁCIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECTOR JORGE QUEZADA HERMOSILLA DIRECTOR

ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

HNM/JQHIMRA/jgr 14.12.2012

SECRETARIA